

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por la aplicación la prescripción del pago de los Impuestos por los cinco años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Codificación del Código Tributario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona natural ecuatoriana o extranjera, jurídica privada o pública, la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, la autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>RESOLUCIÓN FINANCIERA DE PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía.</li><li>Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)</li><li>En caso de ser Impuesto Predial, copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble, conjuntamente con las copias de la razón de inscripción del Registro de la Propiedad y la certificación de la incorporación en el catastro municipal de Daule.</li><li>En caso de ser Posesionario, indicarlo en el casillero de la solicitud que indica: Cod. Predial y/o Catastral</li><li>En caso de ser Patente y Tasa de habilitación, copia del RUC y del o los establecimientos registrados en el SRI.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Esta prescripción de cobro se realiza una vez obtenido el informe de los departamentos de Coactiva y Tesorería a efectos de verificar la existencia de algún juicio coactivo por la mora de los pagos o de verificar si existe algún acto administrativo que determine el pago de la deuda total.</p>

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original y copia personales de acuerdo a los requisitos del trámite en la ventanilla del GAD de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el Departamento Jurídico Financiero
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Departamento Jurídico Financiero

**Correo Electrónico:** fcarbaca@daule.gob.ec

### Transparencia